

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	403079
Número de orden de compra a modificar:	107240

Entidad compradora:	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.
Nombre del solicitante:	Didier Ariel Arias Lopez
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-04-10 17:07:07

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-04-11	2024-04-19

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
102199	servicio integral de aseo y cafetería, suministro de insumos y elementos de aseo y cafetería	CDP-5730	CDP	5730

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	11.0	Mes	2319109.00	CDP-5730	25510199.00

2	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 20	11.0	Mes	46338171.00	CDP-5730	509719881.00
3	ays04--R11 - Jabón para loza 4 (Compra) - 10	11.0	Unidad	40236.00	CDP-5730	442596.00
4	ays04--R11 - Jabón de tocador 2 (Compra) - 10	11.0	Unidad	122061.00	CDP-5730	1342671.00
5	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 15	11.0	Unidad	73422.00	CDP-5730	807642.00
6	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 14	11.0	Unidad	59441.00	CDP-5730	653851.00
7	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 14	11.0	Unidad	75864.00	CDP-5730	834504.00
8	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12	11.0	Unidad	39386.00	CDP-5730	433246.00
9	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 12	11.0	Unidad	51718.00	CDP-5730	568898.00
10	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 4	11.0	Unidad	14075.00	CDP-5730	154825.00
11	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 18	11.0	Unidad	72056.00	CDP-5730	792616.00
12	ays04--R11 - Creolina 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	2270.00	CDP-5730	24970.00
13	ays04--R11 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 13	11.0	Unidad	30737.00	CDP-5730	338107.00

14	ays04--R11 - Lustrador de muebles (Compra) - 1	11.0	Unidad	1464.00	CDP-5730	16104.00
15	ays04--R11 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 2	11.0	Unidad	12393.00	CDP-5730	136323.00
16	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 1	11.0	Unidad	25839.00	CDP-5730	284229.00
17	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 1	11.0	Unidad	5838.00	CDP-5730	64218.00
18	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 12	11.0	Unidad	52287.00	CDP-5730	575157.00
19	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 30	11.0	Unidad	28964.00	CDP-5730	318604.00
20	ays04--R11 - Limpiones 3 (Compra) - 15	11.0	Unidad	17884.00	CDP-5730	196724.00
21	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 25	11.0	Unidad	29807.00	CDP-5730	327877.00
22	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 25	11.0	Unidad	29807.00	CDP-5730	327877.00
23	ays04--R11 - Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra) - 15	11.0	Unidad	40244.00	CDP-5730	442684.00
24	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 45	11.0	Unidad	46991.00	CDP-5730	516901.00
25	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 30	11.0	Unidad	6299.00	CDP-5730	69289.00
26	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 45	11.0	Unidad	9448.00	CDP-5730	103928.00
27	ays04--R11 - Escoba 4 (Compra) - 6	11.0	Unidad	12021.00	CDP-5730	132231.00

28	ays04--R11 - Escoba 5 (Compra) - 6	11.0	Unidad	21173.00	CDP-5730	232903.00
29	ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 7	11.0	Unidad	6009.00	CDP-5730	66099.00
30	ays04--R11 - Trapero 4 (Compra) - 12	11.0	Unidad	39699.00	CDP-5730	436689.00
31	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 8	11.0	Unidad	20601.00	CDP-5730	226611.00
32	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 3	11.0	Unidad	6668.00	CDP-5730	73348.00
33	ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 5	11.0	Unidad	47260.00	CDP-5730	519860.00
34	ays04--R11 - Pads 2 (Compra) - 5	11.0	Unidad	47260.00	CDP-5730	519860.00
35	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 75	11.0	Unidad	72449.00	CDP-5730	796939.00
36	ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 75	11.0	Unidad	104642.00	CDP-5730	1151062.00
37	ays04--R11 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 75	11.0	Unidad	165768.00	CDP-5730	1823448.00
38	ays04--R11 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 75	11.0	Unidad	174365.00	CDP-5730	1918015.00
39	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 6	11.0	Unidad	15193.00	CDP-5730	167123.00
40	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 6	11.0	Unidad	17641.00	CDP-5730	194051.00
41	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 6	11.0	Unidad	17019.00	CDP-5730	187209.00
42	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 85	11.0	Unidad	78279.00	CDP-5730	861069.00

43	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 380	11.0	Unidad	2303991.00	CDP-5730	25343901.00
44	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 400	11.0	Unidad	1427011.00	CDP-5730	15697121.00
45	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 50	11.0	Unidad	84188.00	CDP-5730	926068.00
46	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 200	11.0	Unidad	262920.00	CDP-5730	2892120.00
47	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 50	11.0	Unidad	89406.00	CDP-5730	983466.00
48	ays04--R11 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 3	11.0	Unidad	3552.00	CDP-5730	39072.00
49	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 3	11.0	Unidad	16931.00	CDP-5730	186241.00
50	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 300	11.0	Unidad	3010132.00	CDP-5730	33111452.00
51	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 170	11.0	Unidad	830785.00	CDP-5730	9138635.00
52	ays04--R11 - Sal 3 (Compra) - 1	11.0	Unidad	1041.00	CDP-5730	11451.00
53	ays04--R11 - Aromática de panela (Compra) - 80	11.0	Unidad	203949.00	CDP-5730	2243439.00
54	ays04--R11 - Bebida de frutas (Compra) - 100	11.0	Unidad	664020.00	CDP-5730	7304220.00
55	ays04--R11 - Bebida de panela (Compra) - 160	11.0	Unidad	407898.00	CDP-5730	4486878.00
56	ays04--R11 - Té (Compra) - 5	11.0	Unidad	16215.00	CDP-5730	178365.00
57	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 80	11.0	Unidad	116868.00	CDP-5730	1285548.00
58	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 300	11.0	Unidad	2251261.00	CDP-5730	24763871.00

59	ays04--R11 - Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra) - 1	11.0	Unidad	10413.00	CDP-5730	114543.00
60	ays04--R11 - Brillador 2 (Compra) - 4	11.0	Unidad	103331.00	CDP-5730	1136641.00
61	ays04--R11 - Repuestos brillador 2 (Compra) - 4	11.0	Unidad	48072.00	CDP-5730	528792.00
62	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 7	11.0	Unidad	12017.00	CDP-5730	132187.00
63	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 15	11.0	Unidad	17265.00	CDP-5730	189915.00
64	ays04--R11 - Vasos 1 (Compra) - 25	11.0	Unidad	32463.00	CDP-5730	357093.00
65	ays04--R11 - Juego de cubiertos (Compra) - 2	11.0	Unidad	8483.00	CDP-5730	93313.00
66	ays04--R11 - Terno para café (Compra) - 30	11.0	Unidad	235537.00	CDP-5730	2590907.00
67	ays04--R11 - Vajilla 1 (Compra) - 2	11.0	Unidad	14493.00	CDP-5730	159423.00
68	ays04--R11 - Cuchillo de cocina (Compra) - 1	11.0	Unidad	424.00	CDP-5730	4664.00
69	ays04--R11 - Espátula (Compra) - 4	11.0	Unidad	337.00	CDP-5730	3707.00
70	ays04--R11 - Balde (Compra) - 3	11.0	Unidad	8386.00	CDP-5730	92246.00
71	ays04--R11 - Bandeja 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	453.00	CDP-5730	4983.00
72	ays04--R11 - Bandeja 2 (Compra) - 1	11.0	Unidad	813.00	CDP-5730	8943.00

73	ays04--R11 - Escurreidor para platos (Compra) - 1	11.0	Unidad	990.00	CDP-5730	10890.00
74	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) - 9	11.0	Unidad	75528.00	CDP-5730	830808.00
75	ays04--R11 - Carros para limpieza (Arrendamiento) - 9	11.0	Unidad	154790.00	CDP-5730	1702690.00
76	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 6	11.0	Unidad	98265.00	CDP-5730	1080915.00
77	ays04--R11 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 1	11.0	Unidad	6780.00	CDP-5730	74580.00
78	ays04--R11 - Contenedor de basura 17 (Compra) - 1	11.0	Unidad	13145.00	CDP-5730	144595.00
79	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra) - 9	11.0	Unidad	6511.00	CDP-5730	71621.00
80	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 5	11.0	Unidad	3617.00	CDP-5730	39787.00
81	ays04--R11 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 7	11.0	Unidad	5194.00	CDP-5730	57134.00
82	ays04--R11 - Dispensador para ambientador (Compra) - 25	11.0	Unidad	24664.00	CDP-5730	271304.00
83	ays04--R11 - Dispensador goteo por gravedad y recarga (Compra) - 75	11.0	Unidad	285317.00	CDP-5730	3138487.00

84	ays04--R11 - Dispensador de agua (Compra) - 2	11.0	Unidad	72838.00	CDP-5730	801218.00
85	ays04--R11 - Dispensador de agua con botellón (Compra) - 9	11.0	Unidad	238373.00	CDP-5730	2622103.00
86	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 6	11.0	Unidad	99382.00	CDP-5730	1093202.00
87	ays04--R11 - Horno microondas (Arrendamiento) - 13	11.0	Unidad	185994.00	CDP-5730	2045934.00
88	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 2	11.0	Unidad	52601.00	CDP-5730	578611.00
89	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	11.0	Unidad	31030.00	CDP-5730	341330.00
90	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	18783165.00	CDP-5730	18783165.00
91	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-5730	0.00
92	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	72200802.00	CDP-5730	72200802.00
93	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	13718152.00	CDP-5730	13718152.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

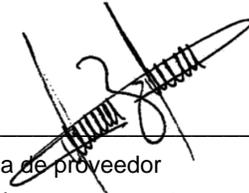
Prorrogar el plazo de ejecución establecido en ocho (8) días adicionales, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación inicialmente pactada en la orden de compra; en consecuencia, el plazo total de ejecución de la orden de compra No. CCE107240 será de DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DÍAS. Fecha de terminación del contrato y/o orden de compra: 19 de abril de 2024.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Gina Alexandra Vaca Linares

Documento: C.C. 51.935.478



Firma de proveedor

Nombre: Mauricio Ruge Murcia

Documento: C.C 91.260.249



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

CÓDIGO: R-DA-109

FECHA: Diciembre 2018

SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Área Solicitante: Dirección Corporativa.

Funcionario Solicitante: Gina Alexandra Vaca Linares.

Fecha de solicitud: 10 de Abril de 2024.

No. del contrato y/o convenio a modificar: CCE107240

Datos básicos del contrato a modificar:

Objeto del contrato a modificar: DCC75 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MAQUINARIA Y EQUIPOS, PROVISIÓN DE RECURSO HUMANO CAPACITADO, SERVICIO DE DESODORIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN DE BAÑOS, PURIFICACIÓN Y DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA PURA EN BOTELLÓN; QUE GARANTICE CONDICIONES DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA APROPIADAS EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE TRANSMILENIO S.A.

Nombre del contratista: UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF.

Plazo de ejecución inicial: Ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Plazos adicionados previamente: Prorrogar el plazo de duración de ésta en TRES (3) meses, por lo cual dicho plazo se extendería hasta el 4 de marzo de 2024. Número CCE107240-01

Valor inicial: QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$557.926.971), IVA incluido.

Adiciones previas: Adicionar la Orden de Compra No. CCE107240 en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000). Número CCE107240-01

Fecha Actual de Terminación: 11 de Abril de 2024.

Modificaciones anteriores:

Número: CCE107240-01

Fecha de firma: 01/12/2023

Objeto modificación: Adicionar la Orden de Compra No. CCE107240 en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) y prorrogar el plazo de duración de ésta en TRES (3) meses, por lo cual dicho plazo se extendería hasta el 4 de marzo de 2024.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
TRANSMILENIO S.A.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

CÓDIGO: R-DA-109

FECHA: Diciembre 2018

Número: CCE107240-02

Fecha de firma: 04/03/2024

Objeto modificación: PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. CCE107240, EN UN (01) MES, ES DECIR QUEDANDO COMO FECHA DE TERMINACIÓN EL 04 DE ABRIL DE 2024

Número: CCE107240-03

Fecha de firma: 22/03/2024

Objeto modificación: PRORROGAR LA ORDEN DE COMPRA NO. CCE107240 QUE TIENE POR OBJETO "DCC75 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MAQUINARIA Y EQUIPOS, PROVISIÓN DE RECURSO HUMANO CAPACITADO, SERVICIO DE DESODORIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN DE BAÑOS, PURIFICACIÓN Y DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA PURA EN BOTELLÓN; QUE GARANTICE CONDICIONES DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA APROPIADAS EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE TRANSMILENIO S.A. EN PLAZO: PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN SIETE (7) DÍAS ADICIONALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE TERMINACIÓN INICIALMENTE PACTADA EN LA ORDEN DE COMPRA; EN CONSECUENCIA, EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. CCE107240 SERÁ DE DOCE (12) MESES Y SIETE (7) DÍAS. FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA: 11 DE ABRIL DE 2024. OTROS CAMBIOS: N/A

Justificación:

Teniendo en cuenta el Acuerdo No. 04 de 2023 del 28 de febrero de 2023, la Dirección Corporativa dentro de las competencias a su cargo tiene la de liderar los procesos de información financiera, contable y tributaria; de talento humano de gestión y ejecución de apoyo logístico; de administración de bienes y suministros de la Empresa y asesoría a la Alta Gerencia en la definición de políticas, planes y programas en la materia.

De igual manera, se le asignó a la Dirección Corporativa la siguiente función, entre otras:

"(...) 12. Dirigir los procesos de Gestión de Talento Humano y Gestión de Apoyo Logístico que requiera la Empresa para su normal funcionamiento, conforme a las políticas, estratégicas, planes y programas aprobados por la Gerencia General (...)"

Actualmente el área de Apoyo Logístico no cuenta con el personal de planta y la infraestructura suficiente para atender el servicio de aseo y cafetería para la Sede Administrativa de la Empresa, por lo cual TRANSMILENIO S.A., por medio de la Dirección Corporativa, celebró la Orden de Compra No. CCE107240, suscrita con la UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$557.926.971), IVA INCLUIDO, con el fin de contratar el servicio antes indicado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
TRANSMILENIO S.A.

**PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

CÓDIGO: R-DA-109

FECHA: Diciembre 2018

La Orden de Compra fue suscrita por el término de ocho (8) meses, iniciándose su ejecución mediante el Acta suscrita el 5 de abril de 2023, con fecha de terminación el 4 de diciembre del 2023 y se realizó el 1 de diciembre de 2023 una adición por DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) IVA INCLUIDO y una prórroga por TRES (3) meses, con finalización del contrato en mención el 4 de marzo de 2024.

Así mismo, se realizó una prórroga de un (01) mes quedando como fecha de terminación el 04 de abril de 2024.

A su vez, se realizó una prórroga de siete (7) días quedando como fecha de terminación el 11 de abril de 2024.

La ejecución de la Orden de Compra No. CCE107240 ha venido desarrollándose sin contratiempos y en su ejecución se ha dado cumplimiento a los lineamientos contractuales; por ello, no se ha formulado ningún requerimiento o iniciado proceso sancionatorio alguno.

El estado actual de ejecución de la Orden de Compra No. CCE107240, a la fecha de corte, es decir el 20 de Marzo del 2024, es la siguiente:

% de ejecución (Física-Tiempo) de la orden de compra es:	95%
% de avance financiero de la orden de compra es:	54%
Saldo por ejecutar (Información aplicación JSP7 de TRANSMILENIO S.A.)	\$ 242.283.743

Se debe tener en cuenta que, la información anteriormente presentada en la tabla es el saldo que se soporta en el aplicativo JSP7.

Cabe mencionar que a la fecha no se ha facturado por parte del contratista los meses de enero, febrero del 2024 y que aproximadamente las facturas pueden estar alrededor de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CATORCE MIL CIENTO QUINCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 126.014.115) IVA INCLUIDO.

Dicho lo anterior, se calcula aproximadamente un saldo de \$ 116.269.628 para ejecutar en el periodo comprendido en el mes de marzo y hasta una fecha programada del 11 abril del 2024.

Todo lo anterior se resumen en el siguiente recuadro:

Detalle	Valor
Saldo en JSP7	\$ 242.283.743
Valor presupuesto proyectado para ejecutar marzo y abril de 2024	\$ 116.269.628

Cálculos realizados como estimación por parte de la supervisión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
TRANSMILENIO S.A.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

CÓDIGO: R-DA-109

FECHA: Diciembre 2018

Por otra parte, se verificó en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente que el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, con base en el cual se suscribió la orden de compra No. CCE107240 tiene vigencia para colocar órdenes de compra hasta el 7 de octubre de 2024; por lo tanto, la suscripción de órdenes de compra, sus adiciones o prórrogas se podrán hacer con una vigencia máxima para ser ejecutadas hasta el 7 de abril de 2025; en consecuencia, actualmente es posible ampliar el plazo o término de duración de la citada orden de compra tal y como se tiene previsto por parte de la Dirección Corporativa.

Es importante aclarar que, la Entidad realizó el proceso de contratación de dicho servicio en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, mediante el Evento de Cotización # 171617 pero por error en el procedimiento para guardar el archivo excel simulador – cotización, la Tienda Virtual solicitó la cancelación del Evento de Cotización # 171617 y así procedió la Entidad con la cancelación del evento.

Por lo anterior, se hace necesario realizar dicha prórroga a la orden de compra actual, con el fin de lograr empalmar correctamente con la orden de compra nueva que resultara del nuevo evento de cotización que generó la Entidad.

Así las cosas, es de vital importancia dar continuidad a la prestación del servicio de aseo y cafetería en las instalaciones de TRANSMILENIO S.A., con el objetivo de atender las distintas necesidades de los colaboradores y velando por la salubridad, bienestar y espacios adecuados para el desarrollo de las distintas actividades y funciones que se desarrollan en la sede administrativa y teniendo en lo expuesto se hace necesario prorrogar el plazo de duración de ésta en **ocho (8) días**, por lo cual dicho plazo se extendería hasta el 19 de abril de 2024, entre tanto la entidad adelanta los nuevos trámites para el proceso de contratación del servicio en esta vigencia.

VIABILIDAD JURÍDICA

Por otra parte, desde el punto de vista jurídico, la adición y prórroga solicitada se fundamenta en las siguientes razones:

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene las normas y procedimientos que permiten una adecuada ejecución contractual, en el marco de los principios rectores que rigen esta actividad a fin de ser aplicados a la realidad de las necesidades de cada entidad, para lograr el debido cumplimiento de los fines del Estado, asegurar la prestación de los servicios que se encuentran obligados a brindar y para asegurar los derechos de los ciudadanos, tal y como se evidencia de la lectura del artículo 3º de la Ley 80 de 1.993 que reza:

“De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOYLEDAD
TRANSMILENIO S.A.

**PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

CÓDIGO: R-DA-109

FECHA: Diciembre 2018

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”.

Asimismo, se tiene la autonomía de la voluntad, figura reconocida entre otras normas en los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, la cual permite a las partes y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la Ley o el orden público.

Así lo expresa el artículo 40 ibidem al señalar: *"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. (...)"*

En concordancia con ello, las normas generales de contratación pública, entendiendo la lógica de la realidad de las relaciones negociales entre el Estado y los particulares, establecen actuaciones especiales que permiten el ajuste necesario de los acuerdos que entre ellos se suscriben con el fin de lograr su adecuada ejecución.

Es así como se crearon figuras tales como: la modificación, adición o supresión de estipulaciones contractuales, la adición de recursos, la prórroga del término de ejecución, la suspensión de la relación negocial, entre otras, las cuales se aplican teniendo en cuenta las especificaciones y permisos, igualmente contenidas en la Ley 80 de 1993, para cada una de ellas.

En ese sentido, la Ley 80 de 1993 ha establecido parámetros puntuales que deben ser tenidos en cuenta al momento de hablar de alguna de estas estipulaciones, las cuales han sido decantadas por Colombia Compra Eficiente, entidad que se ha pronunciado, destacando los principales aspectos, así: i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que, si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 será igualmente exigible tal requisito para la prórroga aquí solicitada; ii) que la modificación se surta dentro del plazo contractual. Lo anterior, en razón a que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección del contratista; iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes; iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución; y, v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

Asimismo, se ha hecho énfasis en que de ninguna manera proceden las prórrogas automáticas, ambas situaciones ampliamente analizadas por el Honorable Consejo de Estado, como cuando indica:

“Por consiguiente, en cuanto a la “ratione temporis” para celebrar un contrato adicional, en aplicación a este criterio, sólo sería viable jurídicamente mientras se encuentre vigente el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

CÓDIGO: R-DA-109

FECHA: Diciembre 2018

contrato principal, entendido por la Sección Tercera como la vigencia del plazo para la ejecución del contrato.”¹

De lo anterior se deduce que la modificación No. 4 solicitada a la Orden de Compra No. CCE107240 para la prórroga del plazo de duración de ésta, es viable jurídicamente porque dicha modificación se hará dentro de los parámetros legalmente establecidos; además, con ésta se garantizará la continuidad de los servicios contratados y, por otra parte, también se asegura el cumplimiento a la misionalidad y los objetivos de la Entidad.

La Dirección Corporativa estima que la prórroga de la Orden Compra No. CCE107240 se ejecute en un plazo de duración de **ocho (8) días** adicionales, plazo legalmente viable con fundamento en las razones expuestas anteriormente.

Objeto de la Modificación: Prorrogar la Orden de Compra No. CCE107240 que tiene por objeto "DCC75 Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, suministro de insumos y elementos de aseo y cafetería, maquinaria y equipos, provisión de recurso humano capacitado, servicio de desodorización, desinfección y aromatización de baños, purificación y desinfección, fumigación y suministro de agua pura en botellón; que garantice condiciones de orden, aseo y limpieza apropiadas en las instalaciones administrativas de TRANSMILENIO S.A.

En plazo: Prorrogar el plazo de ejecución establecido en **ocho (8) días** adicionales, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación inicialmente pactada en la orden de compra; en consecuencia, el plazo total de ejecución de la orden de compra No. CCE107240 será de **DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**.

Fecha de terminación del contrato y/o orden de compra: 19 de abril de 2024.

Otros cambios: N/A.

Anexos:

Correo de aceptación del contratista de la modificación a la orden de compra.

Gina Alexandra Vaca Linares
Directora Corporativa

Jair Antonio Orjuela Pimienta
Profesional Universitario De Mantenimiento e Infraestructura – Grado 4.

Elaboró: Dania Astrid Tique León – Apoyo contratista y Jair Antonio Orjuela Pimienta – Profesional Universitario De Mantenimiento e Infraestructura – G4.

Revisó: – Paola Fernanda Beltrán Rueda - Abogada Contratista – Dirección Corporativa

¹ Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 20 de noviembre de 2008. Exp. 17031.



Floridablanca, 11 de abril del 2024

Señores
TRANSMILENIO
ATT: Jair Antonio Orjuela Pimienta
Supervisor Orden Compra 107240

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD PRORROGA ORDEN DE COMPRA 107240

Cordial saludo

De acuerdo con el comunicado de fecha 10 de abril de 2024, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

- Aceptamos Prorrogar la orden de compra 107240 hasta el 19 de abril de 2024.

Es importante indicar que esta adición y prórroga se realizará conforme a lo contemplado en el acuerdo marco de precios y que apliquen para la orden de compra Mencionada

En los anteriores términos esperamos haber dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mauricio Ruge Murcia", is written over a faint, stylized graphic of a pen nib and a signature line.

MAURICIO RUGE MURCIA
C.C 91.2640.249 de Bucaramanga